

¡33 DE MANO! LOS ESCLAVOS DE ROSAS. UNA OPCIÓN ANTE LA ESCASEZ DE MANO DE OBRA A MEDIADOS DE LA DÉCADA DE 1820

Gustavo Javier Giménez¹

Recibido: 15/04/2019

Aceptado: 05/05/2020

RESUMEN

La expansión ganadera en la campaña bonaerense, luego de 1810, condujo a un requerimiento de mano de obra cada vez más pronunciado y donde su oferta, aún ante el avance del trabajo asalariado, habría resultado insuficiente; por tal motivo se observa que este coexistiera incluso con formas de trabajo esclavo hasta las primeras décadas del siglo XIX. Es en este contexto donde se evidencia la presencia de esclavos, junto a peones asalariados, en las estancias de Juan Manuel de Rosas. De acuerdo a ello, el presente trabajo apunta a analizar la utilización de esclavos por parte de Rosas, como una opción frente a la escasez de mano de obra a mediados de la década del 1820.

Palabras clave: esclavos- Rosas- década de 1820

33 DE MÃO! OS ESCRAVOS DE ROSAS. UMA OPÇÃO CONTRA A ESCASSEZ DE MÃO-DE-OBRA EM MEADOS DA DÉCADA DE 1820

RESUMO

A expansão do gado na campanha de Buenos Aires, depois de 1810, levou a uma exigência de trabalho cada vez mais pronunciada e onde sua oferta, mesmo em face do avanço do trabalho assalariado, teria sido insuficiente; por essa razão, observa-se que coexistiu mesmo com formas de trabalho escravo até as primeiras décadas do século XIX. É neste contexto que há evidências da presença de escravos, juntamente com trabalhadores assalariados, nas estâncias de Juan Manuel de Rosas. Nesse sentido, este artigo tem como objetivo analisar o uso de escravos por Rosas, como uma opção contra a escassez de mão-de-obra em meados da década de 1820.

Palavras-chave: escravos – Rosas- 1820s

¹ Universidad Nacional de Luján (UNLu) Argentina - gusgim8@hotmail.com

Giménez, G. (2020). ¡33 de mano! Los esclavos de rosas. Una opción ante la escasez de mano de obra a mediados de la década de 1820. *Urbania. Revista latinoamericana de arqueología e historia de las ciudades*, 9, 111-131. ISSN 1853-7626/ 2591-5681. Buenos Aires: Arqueocoop ltda. doi: 10.5281/zenodo.4321860



HAND 33! THE SLAVES OF ROSAS. AN OPTION IN THE FACE OF LABOR SHORTAGE IN THE MID 1820S

ABSTRACT

The cattle expansion in the Buenos Aires campaign, after 1810, led to an ever more pronounced labor requirement and where its supply, even in the face of the advance of salaried work, would have been insufficient; for this reason it is observed that it coexisted even with forms of slave labor until the first decades of the 19th century. It is in this context that there is evidence of the presence of slaves, along with salaried laborers, in the ranches of Juan Manuel de Rosas. Accordingly, the present work aims to analyze the use of slaves by Rosas as an option against the shortage of labor in the mid-1820s.

Key words: slaves- Rosas- 1820s

La Revolución... agitó profundamente al país e hizo que los esclavos fuesen menos dóciles a la voz de sus amos (de Ángelis, 1830)

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo apunta a examinar, de manera descriptiva y explicativa, la utilización de esclavos como una opción ante la escasez de mano de obra hacia mediados de la década del 1820. Para ello, se realiza un análisis de los registros filiatorios de los esclavos de Juan Manuel de Rosas, ubicados en el Archivo General de la Nación (AGN).

La abolición de la esclavitud en Buenos Aires constituyó un largo y complejo proceso que podría enmarcarse entre la legislación de 1813, acerca de la libertad de vientre incluida la figura jurídica del liberto, y el reconocimiento que el Estado de Buenos Aires hiciera de la Constitución Nacional, confirmando dicha abolición, hacia 1860 (Rosal, 2009).

Por otra parte, la expansión ganadera en la campaña bonaerense, luego de 1810, condujo a un requerimiento de mano de obra cada vez más pronunciado y donde su oferta, aún ante el avance del trabajo asalariado, habría resultado insuficiente (Gelman, 2010); por tal motivo se observa que este coexistiera incluso con formas de trabajo esclavo hasta las primeras décadas del siglo XIX. Es en este contexto donde se manifiesta la presencia de esclavos, junto a peones asalariados, en las estancias de Juan Manuel de Rosas.

El tipo de muestra empleado aquí se centra ante todo en el análisis cualitativo de un único sujeto, los esclavos pertenecientes a Rosas. En consecuencia, la dimensión temporal, mediados de la década de 1820, se corresponde con un método transversal o sincrónico, al considerar la obtención de datos en un momento determinado, para describir ciertas variables y analizar su incidencia en un tiempo acotado.

En este sentido, los registros filiatorios aportan una serie de datos correspondientes a la mano de obra esclavizada de ascendencia africana: nombres, origen, identificación racial¹, edad, ocupación y rasgos fenotípicos. Estos documentos no están exentos de los inconvenientes propios de cualquier otro tipo de fuente al momento de su análisis: omisiones, ilegibilidad, pérdidas o destrucción. Si bien esta serie documental se encuentra de manera completa, presenta algunas omisiones- voluntarias o no- de acuerdo a las consideraciones de los sujetos quienes registraban la información.

No obstante, a pesar de la naturaleza de la información, por tratarse de registros cuyos datos resulten potencialmente cuantificables, este trabajo no se remite a un exhaustivo análisis cuantitativo-comparativo, debido a lo limitado del corte temporal y a la ausencia de otros patrones de referencia.

Por esta razón, las tablas presentadas fueron confeccionadas a partir de ciertas variables, de acuerdo a los tópicos que resultaban relevantes en los registros de esclavos: la identificación nominal de cada uno, su origen o procedencia, lugar de registro y/o residencia, el rango etario y la funcionalidad laboral de los involucrados.

El estado de la trata

Las cifras de los esclavos arribados en Buenos Aires y Montevideo han consistido un problema difícil de resolver. Si bien los datos señalados por De Studer (1958) para el período 1742-1806 comprendían unos 12.500 esclavos ingresados desde el Brasil, sumados a otros 13.500 importados directamente desde el continente africano, dichas cifras resultaron parciales considerándose el ingreso de esclavos por contrabando (Rosal, 2009).

Por su parte, los datos aportados por Borucki (2007) resultan ser esclarecedores. La introducción de esclavos al Río de la Plata entre 1786 y 1806 habría sido de 22.725 procedentes de África, 20.366 arribados desde Brasil y unos 1.912 sin origen declarado. Sin embargo, en base a otras evidencias, Borucki ha estimado una cifra total de 50.000 esclavos arribados con vida por vía marítima en ese mismo período; es decir, casi el doble de los datos brindados, en su momento, por De Studer.

Desde finales de la colonia, la oferta de esclavos aumentó teniéndose en cuenta la liberación del comercio negrero en 1791. Sin embargo, a raíz de las favorables condiciones económicas, la demanda creció más rápido que la oferta, lo cual condujo al alza de precios internos en Buenos Aires (Rosal, 2009).

Como consecuencia del proceso revolucionario, los precios de esclavos descendieron notablemente por la abrupta caída de la demanda. Esto se debió no sólo a que las condiciones generales de la economía ya no eran las mismas de antaño, sino también a que las operaciones de rescate de esclavos por parte del Estado, asociadas con promesas de libertad tras servir en el ejército y ciertas facilidades de obtener manumisiones por la vía monetaria, desalentaban la compra para muchos propietarios esclavistas (Rosal, 2009).

En ese contexto, junto a la coyuntural decadencia de la trata, los sucesivos gobiernos de Buenos Aires se mostraron proclives a abolir la esclavitud. Así, el Primer Triunvirato, el 15 de mayo de 1812 prohibió la introducción de esclavos y determinó la liberación de todo cargamento que arribara a Buenos Aires:

Art.1. Se prohíbe absolutamente la introducción de expediciones de esclavatura en el territorio de las Provincias Unidas. Art.2. Las que lleguen dentro de un año contando desde el día 25 del corriente mes de mayo se mandarón salir inmediatamente de nuestros puertos. Art.3. Cumplido el año serán confiscados las expediciones de esta clase que arriben a nuestras costas, los esclavos que conduzcan se declararán en estado de libertad, y el gobierno cuidará de aplicarlos a ocupaciones útiles. Art.4. Todas las autoridades del Estado quedan estrechamente encargadas de la observancia y execución del presente decreto que se publicará, archivándose en la secretaría de gobierno (Registro Oficial de la República Argentina, t 1, 1880, p. 168).

Por su parte, el 2 de febrero de 1813, la Asamblea General Constituyente decretó que:

(...) los niños que nacen en todo el territorio de las Provincias unidas del Río de la Plata, sean considerados y tenidos por libres, todos los que en dicho territorio hubiesen nacido desde el 31 de enero de 1813 inclusive en adelante, día consagrado á la libertad por la feliz instalación de la Asamblea general, baxo las reglas y disposiciones que al efecto decretará la Asamblea general constituyente (La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época, t II, 1965, p. 215).

Días después la Asamblea declaró la libertad de todos aquellos esclavos que fueran introducidos en el territorio nacional: *“La Asamblea, General ordena que todos los esclavos de países extranjeros que de cualquier modo se introduzcan desde este día en adelante queden libres por solo el hecho de pisar el territorio ele las Provincias Unidas”* (Registro Oficial, t 1, 1880, p. 194).

Si bien la trata negrera ya era considerada un acto de piratería, el 2 de febrero de 1825 las Provincias Unidas del Río de la Plata y Gran Bretaña firmaron un tratado de amistad, comercio y navegación, en el cual se afirmaba la condena al comercio de esclavos:

Art. 14. Deseando S.M.B. ansiosamente la abolición total del comercio de esclavos, las Provincias Unidas del Río de la Plata se obligaban a cooperar con S.M.B. al complemento de obra tan benéfica y a prohibir a todas las personas residentes en las dichas Provincias Unidas, o sujetas a su jurisdicción, del modo más eficaz y por las leyes más solemnes a tomar parte de dicho tráfico (Colección de Tratados celebrados por la República Argentina con las naciones extranjeras, Publicación Oficial, 1863).

Aun así, nada impidió la utilización de los esclavos apresados en naves corsarias durante la guerra con Brasil (Crespi, 1993). Hacia la década de 1830 se observó una situación oscilante respecto a las disposiciones que prohibían dicho comercio y las eventuales permisiones. Así, el decreto del 15 de octubre de 1831 habilitaba la libre venta de esclavos introducidos como sirvientes:

Art. 1. Es libre desde ahora en esta provincia la enagenacion, por justo titulo, de todo esclavo introducido en ella en case de sirviente, después de publicada la ley de la Soberana Asamblea

General Constituyente de 4 de Febrero de 1813, ó que se introdujese en la misma forma; quedando por consiguiente, como queda, revocada cualquiera otra disposición en contrario (Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1831, p. 14).

En cambio el decreto del 26 de noviembre de 1833 establecía:

Art. 1º Se declara que están en todo su vigor las disposiciones que prohíben el comercio de negros, y muy particularmente la ley del 15 de noviembre de 1824 (Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires, 1833, p. 95).

De modo que la absoluta abolición de la trata esclavista se concretó recién con la firma del tratado con Gran Bretaña del año 1840:

Art.1. Habiendo sido abolido legalmente el tráfico de esclavos en todo el territorio de la República Argentina, se declara desde luego hallarse desde ahora y para siempre totalmente prohibido a todos los ciudadanos de dicha República en todas partes del mundo.

Art. 2. La Confederación Argentina se obliga por este a que, inmediatamente despues del canje de las ratificaciones del presente tratado, y en lo sucesivo, de tiempo en tiempo como sea necesario, adoptará las medidas mas eficaces para impedir que los ciudadanos de dicha República se mezclen en este tráfico y que el pabellón de aquella República sea usado para ejercer en manera alguna el tráfico de esclavos; y la dicha Confederación se obliga especialmente á que dentro de dos meses, después del arriba espresado canje de ratificaciones, renovará la publicacion en todo el territorio de la República, de la ley penal, por la que el tráfico de esclavos ha sido declarado acto de piratería; y que las penas establecidas á la pirateria serán impuestas á todos aquellos ciudadanos de la Confederacion Argentina que bajo cualquier pretexto tomaron parte alguna en el tráfico de esclavos (Registro Oficial, t 2, 1880, p. 406).

El problema de la mano de obra

La revolución aportó cambios decisivos en las actividades económicas y, por lo tanto, en la composición de las elites de Buenos Aires. La finalización del monopolio comercial, la pérdida del control político sobre territorios del ex-virreinato y la gran presión fiscal de los gobiernos responsables de los enormes gastos militares, habían quebrantado la situación de aquellas elites (Gelman y Santilli, 2004).

De este modo, algunas familias de grandes comerciantes de origen colonial transitaron entre una rápida o gradual decadencia, o bien la posibilidad de adaptarse al nuevo contexto. Otras debieron reorientar sus actividades hacia la producción y exportación de productos agrarios, en particular los de origen vacuno (cueros, sebo, astas) y, en torno a estos, el desarrollo de los saladeros, cuyo tasajo era destinado a los mercados esclavistas americanos. Por esta vía, se conformó una elite local, principalmente terrateniente y agroexportadora, ligada al sector comercial-financiero de origen británico (Gelman y Santilli, 2004).

Al promediar la década de 1820 la economía de Buenos Aires comenzó a transitar uno de los períodos menos dinámicos en cuanto a sus tasas de crecimiento. Esta situación se produjo por varias causas, tales como el bloqueo del puerto por la marina imperial durante la guerra con el Brasil, el posterior inicio de una etapa de fuertes enfrentamientos políticos hasta el levantamiento rural de 1829 y la gran sequía de 1828/32 que devastaría el stock ganadero. El proceso de recuperación económica se produjo entre 1832/33 y 1837, merced a cierta tranquilidad política en la provincia, una mejora en las condiciones climáticas, una estabilidad monetaria y la campaña al desierto de Rosas (1833), que lograría descomprimir la tensión en la frontera (Gelman y Santilli, 2006).

La transición colonia-revolución ya había planteado una constante tensión entre la necesidad de recursos humanos y materiales para la leva por parte de la presión reclutadora del Estado² y el requerimiento de mano de obra destinada a las actividades productivas, sujetas a los intereses económicos de los propietarios:

En este contexto, en el que se reconocía al ejército como portador de un rol dominante dentro del Estado, se mantenían ciertos rasgos de antaño, pero con la urgencia y necesidad que el proceso revolucionario imponía: medidas compulsivas en búsqueda de reclutas, desertiones, funcionarios públicos y hombres económicamente activos eximidos del servicio militar, alistamiento de vagos y esclavos (Giménez, 2015, p. 9).

Según una visión clásica, las estancias sufrían escasez e inestabilidad de mano de obra, no tanto por la falta de población sino más bien por estar ligado a la imagen del gaucho, quien no tenía necesidad de contratarse o conchabarse³ en las estancias por la disponibilidad de recursos (animales) que había, el contacto con la frontera indígena y el contrabando, a no ser para obtener ciertos elementos como yerba, tabaco, aguardiente o vestimenta (Gelman, 1998).

No obstante, a raíz de la preocupación que sentían tanto propietarios como autoridades se observó una mayor exigencia en las disposiciones represivas implementadas. Una de las diferencias, con respecto a dichas disposiciones, era que durante la colonia estaban destinadas a los hombres sueltos, solteros y sin domicilio fijo, en cambio en los años de 1820 se hizo extensivo a familias, a quienes se las acusaba de encubrir a vagos y delincuentes. Lo cierto era que la autonomía y movilización de la población campesina dificultaba su disciplinamiento, generándose así un mercado laboral en el cual los trabajadores contaban con oportunidades de subsistencia que limitaban su subordinación (Fradkin y Gelman, 2015).

En la década de 1820 los grandes propietarios tuvieron que recurrir a diversas estrategias para sobrellevar el costo laboral, desde agregados y pobladores autorizados a poner en producción su parcela a cambio de ciertas prestaciones en las estancias, hasta la combinación de diversas formas de trabajo asalariado: trabajadores permanentes-mensualizados y temporarios. Un panorama bastante complejo si, a su vez, se tiene en cuenta que la ineficacia de los medios coercitivos condujo obligatoriamente a la introducción de incentivos salariales y el pago de salarios más elevados, como también al acuerdo con ciertas tribus indígenas: ocupación de tierras a cambio de prestaciones de servicios laborales en la estancia (Fradkin y Gelman, 2015).

Desde la época colonial una de las soluciones a la demanda de trabajo estable en la estancia era la utilización de mano de obra esclava, de procedencia africana. Hasta 1815 la cantidad de esclavos

rurales se había incrementado notablemente. Sin embargo, después de esa fecha el esclavo se fue transformando en un bien cada vez más escaso y, por lo tanto, costoso; debiendo los propietarios contar cada vez más con peones libres (Gelman, 2010).

Las necesidades políticas y militares de la revolución habían socavado al régimen esclavista, aminorando, por lo tanto, la cantidad de esclavizados. Esto condujo a limitar cada vez más la posibilidad de que los grandes propietarios rurales contaran con suficientes esclavos para cubrir las tareas laborales permanentes (Fradkin y Gelman, 2015). Esta situación se revirtió, momentáneamente, con la disponibilidad de los esclavos apresados en las operaciones de corso, durante la guerra con el Brasil (Crespi, 1993):

Art. 4º El gobierno podrá destinar de dichos negros todos los que sean útiles al servicio en el ejército y armada, donde servirá por el término de cuatro años. Art. 5º Los que no se destinen o no fuesen útiles para el servicio, serán distribuidos entre las personas que quieran aprovecharse de su servicio. Art. 6º Estos negros permanecerán al servicio de sus patrones por el término de seis años vencidos los cuales, quedaran ellos en plena libertad para disponer de sí mismos (Registro Oficial, t 2, 1880, p. 183).

La esclavitud había resultado fundamental como recurso de mano de obra extrafamiliar para cubrir las necesidades de las unidades productivas, ya que los esclavos desempeñaron diversas funciones e incluso ocuparon cargos jerárquicos, por encima de los negros libres (Perri, 2009). Hacia finales del período colonial los precios de los esclavos en el Río de la Plata eran relativamente bajos, comparados con los salarios de los peones. Así, en la campaña bonaerense, los esclavos resultaban más baratos si llegaban a trabajar en la estancia por promedio de 10 años. De acuerdo a ello, la estancia hubiera cubierto todas las necesidades laborales de manera constante durante el año, aunque no así, obviamente, la demanda laboral de los picos estacionales (Gelman, 1998).

Sin embargo, las estancias no cubrían la demanda laboral constante por otras cuestiones: las fluctuaciones laborales, de acuerdo a las condiciones productivas y comerciales durante el año, podían implicar un gran riesgo invertir en esclavos (incluyendo cuestiones de enfermedad, muerte o huida); la opción entre esclavos y peones, considerándose el capital inicialmente invertido en los primeros; y la disponibilidad de contar con mano de obra alternativa a la esclava en determinados momentos y a precios rentables (Gelman, 1998).

Según Salvatore (1992):

Infructuosamente, Rosas había tratado de modificar la composición de la fuerza de trabajo en sus estancias para hacerla más permanente. Cuando su tentativa de retener indios cautivos resultó ilusoria y la compra de esclavos se volvió muy difícil, Rosas contrató "muchachos españoles" - gallegos- en sus estancias. Estos trabajaban por un salario del que descontaban el costo del pasaje adelantado por Rosas. Hacia 1845, constituían la mitad de los peones de la estancia San Martín y una proporción similar de los de Rincón del Rosario. Para motivarlos a permanecer en la estancia, Rosas elevaba sus salarios con cada año de permanencia; de esta forma, el salario se convirtió en una buena indicación de la edad del peón (Salvatore, 1992, pp. 37-38).

De este modo, la escasez de mano de obra en las estancias, en particular de tipo permanente, ha significado un problema desde finales del siglo XVIII hasta mediados del XIX, por lo cual los grandes propietarios han recurrido a un bagaje de recursos para paliarlo. En un contexto adverso para la esclavatura, incluso se procuraba preservar a los ex esclavos como trabajadores asalariados para cubrir las necesidades laborales de las estancias.

ROSAS Y SUS ESTANCIAS

Juan Manuel de Rosas continuó con la vocación militar de su padre, León Ortiz de Rozas, y estanciera de su madre, Agustina López Osorio. De esta manera, se desempeñó tempranamente en el Regimiento de Migueletes, el cual intervino frente a las invasiones inglesas (1806-1807). Hacia 1820 organizó la compañía de caballería Los Colorados del Monte, en donde fue nombrado comandante y luego ascendido a teniente coronel. De ahí en más su vida estuvo ligada al accionar político, sin descuidar sus actividades económicas a las cuales también se había dedicado desde su juventud.

Poco después de su casamiento con Encarnación Ezcurra en 1813, Rosas abandonó la administración de los campos de sus padres para dedicarse a sus propios negocios ganaderos y comerciales. A la vez, fue administrador de los campos de sus primos Nicolás y Tomás Manuel de Anchorena, quienes habrían de desempeñar importantes cargos en su gobierno.

A mediados de la década de 1820 Rosas se asoció con Luis Dorrego y Juan Nepomuceno Terrero, con quienes estableció un saladero en Quilmes, dedicándose a la producción agropecuaria. Esta sociedad funcionó con el nombre de “Rosas, Terrero y Compañía” hasta 1837, cuando la misma se dividió y el por entonces gobernador continuó como propietario rural independiente (Gelman, 2010). Por otra parte, los Anchorena le encargaron la administración de su estancia Camarones al sur del río Salado.

Hacia 1817 la sociedad adquirió una propiedad, luego llamada estancia Los Cerrillos, en la Guardia del Monte, sobre la margen interior del Salado, donde fue trasladado el saladero. Al año se anexionaron nuevos terrenos al exterior del Salado, que sumandos a lo anterior constituyeron un territorio de casi 90.000 hectáreas (Gelman, 2010).

Rosas escribió sus *Instrucciones a los mayordomos de estancias* en 1819, en las cuales detallaba las funciones de los administradores, capataces y peones. Hacia 1821 la sociedad adquirió la estancia San Martín, de menores dimensiones pero con una mejor ubicación, ya que se encontraba en un área de vieja colonización, en La Matanza, entre Cañuelas y Buenos Aires⁴ (Gelman, 2010). Según Reguera (2009), la estancia se denominaba San Martín y luego Rosas la bautizó Del Pino. En cambio, Pomés (2009) sostiene que la estancia era llamada El Pino y que fue Rosas quien la nombró San Martín, por su gran aprecio hacia El Libertador.

En 1836 Rosas compró por su cuenta la estancia de Zenón Videla en el Partido de Monte. Al año, ya disuelta la sociedad, mientras que Terrero se quedó con Los Cerrillos, en la parte interior del Salado, Rosas conservó la parte exterior del Salado y la estancia San Martín (Gelman, 2010).

Hasta 1837, la estancia perteneció a la firma Rosas, Terrero y Compañía, sociedad integrada por Rosas, Juan Nepomuceno Terrero y Luis Dorrego, ese año la sociedad se divide y Rosas se queda como propietario individual, no sólo de San Martín o El Pino, sino también de El Rosario de Monte y Chacabuco, en la zona exterior del Salado, en el actual partido de Las Flores. Este verdadero complejo productivo fue propiedad del Restaurador hasta 1852 (Pomés, 2009, pp. 53-54).

En resumen, Rosas quedó como propietario de un gran complejo que incluía la estancia San Martín en La Matanza, la estancia que era de Videla y que pasó a llamarse Rosario en Monte, la estancia conocida también como Chacabuco, en el exterior del Salado, perteneciente al Partido de Azul - luego Las Flores al dividirse- y además el saladero-matadero en Palermo.

Dicho complejo realizaba diversas actividades agrícolas-ganaderas, favorecidas por la articulación entre ellas y la relativa cercanía de los mercados. La mayoría de los productos eran destinados a Buenos Aires, y por lo tanto el ganado criado en San Martín, en Rosario y en Chacabuco resultaba finalmente faenado en Palermo. Por otra parte, en San Martín se empleaba también la cría de ovinos, la invernada de vacunos y, junto con Rosario, actividades agrícolas, hortícolas y madereras (Gelman, 2010).

Ahora bien, la visión de Lucio V. Mansilla respecto a la composición de las estancias era la siguiente:

El patrón vivía en Buenos Aires; iba poco a la estancia; muchos no conocían sus tierras (...) Había el mayordomo, el capataz, la peonada, más o menos sedentaria, y cuando llegaban las grandes faenas, las yerras, el gaucho errante se conchababa por unos cuantos días. Luego volvía a su vida de cuatrero (...) y algunas provincias mandaban inmigraciones de trabajadores, periódicamente (...) El patrón, hombre de influencia directa o refleja con el gobierno, conseguía siempre para sus mayordomos y capataces alguna representación oficial, ya en el campo, ya en las villas del partido a que pertenecía (Mansilla, 2008, p. 52)

Esta imagen de la campaña sería retomada, entre otros, por Lynch (1984), al presentar un escenario dominado por los grandes propietarios quienes debían recurrir a los díscolos gauchos y a trabajadores inmigrantes para cubrir sus necesidades de mano de obra. Aun cuando la existencia de las grandes estancias era un hecho, el panorama resultaba un tanto más complejo, dado que aquellos grandes propietarios convivían con numerosos pequeños y medianos productores, arrendatarios y ocupantes de manera estrecha, conflictiva y, a veces, hasta consensuada (ver Fradkin, 2004; Garavaglia, 1999; Gelman, 2010; Santilli, 2010).

Las estancias constituían una porción limitada de la campaña, la mayor parte de ellas eran unidades autónomas, pobladas fuera de las tierras de los grandes propietarios. Durante la década de 1820, la población rural estaba en franco aumento con la formación de nuevos hogares campesinos diseminados por toda la campaña. Mientras que hacia 1815 la población rural era de 42.000 habitantes y 6.700 las unidades censales registradas (casas y hogares), diez años después los habitantes ascendían a 60.000 y las unidades censales a 10.300 (Fradkin y Gelman, 2015).

El relato de Mansilla al describir la estancia mencionaba varios actores como el patrón, el mayordomo, el capataz y la peonada, pero no hacía referencia alguna de la presencia de mano de obra esclava en el campo, mientras que sólo la suscribía al pasado colonial:

(...) la sociedad colonial había conocido y vivido siglos bajo el régimen que permitía hacer del indio y del negro importado de las costas de África una cosa, un esclavo. Los únicos vientres libres eran los del blanco y su descendencia más o menos cruzadas. En las casas ricas, y aun en las que solo lo eran relativamente, siempre había un negrito o negrita, un mulatito o mulatita, un chinito o chinita (Mansilla, 2008, p. 53).

Ahora bien, al observarse el total del personal de la estancia San Martín entre 1836 y 1840, figuraban censados alrededor de una treintena de individuos, que si bien no se refería a esclavos, permitía visualizar el componente afro de los trabajadores del establecimiento:

(...) en el padrón de 1836 aparecen censados: como cabeza del establecimiento Don Juan Nepomuceno Terrero, 14 personas blancas, 6 pardos o negros y 19 extranjeros: total 39. En el padrón de 1838 fue censado como cabeza de la unidad censal el mayordomo, Juan José Becar, además de 26 personas blancas y 2 pardos o negros: total 28. En 1840 también Becar con 33 blancos y 5 pardos o negros: total 38 (Pomés, 2009, p. 63).

Los esclavos

Rosas poseía unos 33 esclavos trabajando en sus estancias hacia mediados de la década de 1820, lo cual consistía una cifra importante si se tienen cuenta los altos costos que ello implicaba. Ellos eran: 1- Bappta Rosas, 2- Baltasar Rosas, 3- Lorenzo Rosas, 4- Isidro Rosas, 5- Mariano Rosas, 6- Manl. Rosas, 7- Juan Rosas, 8- José Rosas, 9- Anto Rosas, 10- Juan Rosas, 11- José Rosas, 12- Luis Rosas, 13- Antonio Rosas, 14- Fernando Rosas, 15- Matías Rosas, 16- ...rico Rosas, 17- Ramón Rosas Viejo, 18- Antuco Rosas, 19- Juan Pio Rosas, 20- Felis Rosas, 21- José Andrés Rosas, 22- Seberino Rosas, 23- Facundo Rosas, 24- Perico Rosas Ranchero, 25- Juan Bappta. Rosas Vigua, 26- Manuel Terreros, 27- Miguel Rosas, 28- Pedro Jose Rosas Bistrica, 29- Pedro Rosas El Obejero, 30- Ramón Rosas El Grande, 31- Ramón Rosas el moso, 32- Sirilo Rozas, 33- Domingo Rozas (Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN) (ver tabla en el Anexo).

La procedencia de los esclavos ingresados en Buenos Aires, en general, ha constituido un problema por no poder determinarse con precisión su origen. Esta situación se debió a varias causas: desde los casos en los que se indicaba Brasil como lugar de procedencia o bien la costa occidental africana (Senegal, Gambia, Sierra Leona, Costa de Oro, Guinea, Angola y la desembocadura de los ríos Níger y Congo); así como también la mención de los lugares de aprovisionamiento, sujeto a la nacionalidad de los esclavistas y al respectivo período histórico; el hecho de que los negros esclavizados fueran trasladados desde el interior del continente africano hacia los puntos de embarques en la costa; o el uso habitual de la expresión “negro de Guinea” como procedente de África, sin que ello implicara la procedencia de dicho lugar (Goldberg, 1995).

En el caso de los esclavos de Rosas, durante la década de 1820, con el tráfico esclavista notablemente condenado, la mayoría provenían de otras provincias, siendo de Santa Fe la mitad de ellos (16), mientras que sólo ocho remitirían a una procedencia africana más directa, aún bajo las

consideraciones ya mencionadas, sea por su origen angoleño o porque se los identificaba a partir de un controvertido criterio de nación, y cuya certeza sólo refería a la pertenencia a alguna de las sociedades africanas de Buenos Aires (Tabla 1).

Origen	Cantidad
Nación Casanchi	1
Tucumán	1
Nación Congo	1
Nación Mina	1
Angola	1
Barrada del Paraná	1
Buenos Aires	2
Nación Mosambigui	4
Córdoba	5
Santa Fe	16

Tabla 1. Origen o procedencia de los esclavos de Juan Manuel de Rosas.
Elaboración propia. Fuente: Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN.

Con respecto a la residencia de los esclavos, debe considerarse que muchas veces ellos debían dirigirse de la ciudad hacia el campo, o viceversa, para desarrollar sus actividades; dichos traslados podían ser realizados solos o acompañados de sus amos (Perri, 2009). En cuanto a los esclavos de Rosas, quienes se desempeñaban en el ámbito rural, fueron registrados en las estancias que eran de su propiedad o que administraba, a excepción de uno, en Buenos Aires, y otros 11 sin localización alguna (Tabla 2).

Lugar de registro	Cantidad
Cerrillos	1
Camarones	1
Buenos Aires	1
-----	11
San Martín	19

Tabla 2. Lugar de registro de los esclavos de Juan Manuel de Rosas.
Elaboración propia. Fuente: Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN.

Al observarse el rango etario de la muestra se comprueba que todos los individuos eran adultos⁵, 29 de ellos rondaban entre los 15 y 30 años, la edad óptima considerada por el mercado esclavista, mientras que los cuatro restantes tenían entre 40 y 50 años, quienes implicaban menores posibilidades de reventa (Tabla 3).

Edad	Cantidad
15-20 años	17
20-25 años	8
25-30 años	4
30-35 años	----
35-40 años	----
40-45 años	2
45-50 años	2

Tabla 3. Franja etaria de los esclavos de Juan Manuel de Rosas.
Elaboración propia. Fuente: Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN.

Dicha observación podría tener también asidero en la afirmación de Gelman (2010), quien sostiene que hacia mediados de la década de 1830 ya no se observaba una clara presencia de esclavos en las estancias de Rosas, pasando algunos de ellos a figurar como peones asalariados. Esta situación se produjo en un contexto donde la prohibición de la trata, desde hacía unos años, condujo a algunas operaciones esclavistas hacia un mercado interno notablemente limitado y al continuo avance de la mano de obra asalariada. A su vez, debe considerarse la baja rentabilidad por envejecimiento de esos individuos de continuar bajo la condición esclava pasados, aproximadamente 10 años después de aquellas edades consignadas en la muestra.

En cuanto a la identificación racial, la mitad eran definidos como negros (16) mientras que la otra mitad como mulatos (17). Aun así, dentro de estas categorías se agregan ciertas variantes respecto al grado de “negritud” que manifestaran algunos de los individuos, como blanco, claro, retinto⁶, fulo⁷ o medio fulo: “*Baltazar Rosas, mulato blanco; José Rosas, mulato claro; Juan Rosas, negro retinto; Mariano Rosas, mulato color fulo; Felis Rosas, negro fulo; Ant^o Rosas, negro mediofulo*” (Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN).

En tiempos de la trata de esclavos se había impuesto un patrón denominado *pieza de Indias*, una medida de trabajo potencial – sea hombre o mujer- dentro de la cual debía medir un mínimo de siete palmos⁸, tener entre 15 y 30 años, poseer todos los dientes y no padecer ceguera ni otros defectos (Goldberg, 1995).

Ahora bien, cuando no se alcanzaban tales condiciones, los esclavos eran tasados con criterios fraccionarios, como 3/5 o 3/4 de una *pieza de Indias*, lo cual condujo a que las mediciones y tasaciones consistieran en complejas operaciones. Con respecto a los precios, estos no eran uniformes dado que las distancias de los viajes y demás condiciones generales de los mercados incidían en los mismos, así como también las condiciones personales de los esclavos como la procedencia, el sexo, la etnia y la edad (Guzmán, 2000).

Si se toman como referencia los precios de los esclavos varones adultos (entre 15 y 49 años) en Buenos Aires entre 1821-1823, analizados por Rosal, el valor promedio por individuo negro era de 218,52 pesos mientras que el individuo pardo era de 214: “el precio promedio de un esclavo adulto estaría superando la media del capital invertido en la compraventa de terrenos efectuada por afroporteños en el período 1821-1825” (Rosal, 2009, p. 35).

El condicionamiento de los precios estaba asociado también a una estatura ideal, por lo que se alternaba fracciones y medidas, como por ejemplo en los casos: “*Baltasar Rosas, 8 cuartos menos 2 dedos; Lorenzo Rosas, 7 cuartos y 1 dedo; Manuel Rosas, 7 cuartos, 4 dedos y una pulgada; Luis Rosas, 2 varas menos 3 pulgadas*” (Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN).

Para el derecho romano el esclavo era una persona física pero no jurídica, es decir carente de derechos por su condición. Aun así, más allá de la definición del esclavo como objeto de propiedad negociable, privilegiando la relación amo-esclavo, se presentaba a su vez la relación social en la que estaba inserto (Crespi, 2010). En la práctica, esa carencia de derechos cedía ante la posibilidad que tenían los esclavos de petitionar ante la justicia (Perri, 2009), ser propietario y testamentar (Rosal, 2009), entre otros beneficios. Por otra parte, la cosificación y la cotización han sido dos aspectos fundamentales del comercio esclavista, la última en función de la primera; el tratamiento del esclavo como bien de valor conducía a una detallada descripción de las condiciones del sujeto-objeto (rasgos físico-anatómicos, fenotípicos, edad, sexo, capacidades y hasta origen o procedencia) que se plasmaba en un determinado precio. Este tipo de descripción, presente también en los expedientes de tipo policial y judicial, es el que consta en los registros filiatorios de estos esclavos.

En cuanto a los rasgos fenotípicos, resultaba ser una descripción taxonómica de la cabeza, el tórax y las extremidades. Comenzando por la cabeza, eran señalados el tamaño y las formas de su totalidad y sus partes: cabeza (pelo, cara, frente, ojos, cejas, nariz, orejas, boca, labios, barba); tórax (espalda, barriga, pecho); extremidades (hombro, brazos, manos, dedos, uñas, piernas, pies, talón). A su vez se detallaba, en el caso de presentarse, cicatrices y marcas de viruelas:

Lorenzo Rosas, cavesa chica, frente grande, al lado isqdo. entre el pelo y la frente una cicatris largueta, otramas al mismo lado de la cavesa sobre la entrada de la frente otra cicatris chica, cara egular ni grande ni chica, ojos negros regulares, poca seja, naris media estendidita p^o bonitas, varba rala, lavios medios gruesos, una sicatris de una cortadura acuchillo en el cuerpo abajo del brazo izquierdo, de cuerpo mediano, piernas cortas, pantorrillas medias cargadas, el pie derecho de 9 puntos completos, bajo de empeine del pie (Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN).

Matias Rosas, cara redonda naris ancha algo ñata ojos regulares pardos boca regular labios gruesos poco del hueso de la barba, y sin ella o sin pelo de barba cavesa chica motosa orejas chicas del ombro derecho como a la paleta tiene un tajo qe. este serro mal y le anquedado 4 pelotillas como callosidad otro tajo qe. tiene en el brazo derecho mas abajo de la sangría del brazo en el brazo izquierdo dos tajos uno en el codo y el otro mas arriba. Largo de pie 9 pulgadas ancho (Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN).

Facundo Rosas, cavesa chica [...] mui motosa frente regular sejas grandes ojos yd. naris abultada y chata voca chica y labios regulares pero el labio de arriba mas grueso orejas chicas sin pelo de barba una cortadura en el segundo dedo amas arriba del segundo nudillo de la mano derecha cerca de la tetilla derecha como para el pecho tiene una sicatris de uan quemadura que su grandura como una peseta de ados reales el pie delargo 10 pulgadas ancho 31/2 pulgadas tiene viruelas en el lado izquierdo mas arriba dela oreja tiene en la cabeza un tajo delgado de cuerpo buen personaje (Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN).

Como fuera señalado, Rosas era uno de los hacendados que podía ostentar una considerable cantidad de esclavos dado que, por los costos que eso demandaba, podía afrontarlos gracias a los medios económicos con los que contaba. La mano de obra esclava constituía uno de los recursos a emplear, ante la escasez de trabajadores permanentes en la estancia, ya que desempeñaba diversas funciones.

En cuanto al trato brindado por Rosas a sus esclavos, tampoco se marcaba una notable diferencia con respecto al resto de los peones, como lo señalara en sus Instrucciones, al momento de hacer entrega de las raciones: “Se darán los lunes. A los peones serán de yerba según he dejado arreglado. A los esclavos será de plata, tabaco, papel y jabón, según también he dejado dicho” (Rosas, 2010, p. 84).

Una de las ventajas de tener esclavos era que estaban eximidos de la leva militar, por el contrario de los peones libres, quienes sólo podían evadirla aquellos que probaran estar conchabados para alguien. Así fue como Rosas en octubre de 1826, frente al reclutamiento generalizado que podía afectar a sus peones, le respondió al administrador de una de sus estancias, quien le había comunicado que una partida había tomado a cinco peones en una de las propiedades de los Anchorena (Fradkin, 2006):

los que puedan pasar por esclavos, no necesitan papeleta porque con decir soy esclavo se salvan y esto no los compromete (...) y si no se salvan en casa no se han de salvar en ninguna parte porque si fugan los han de agarrar y será peor (carta de Rosas a Morillo, 1826, AGN, VII 16- 4- 7, citado en Fradkin, 2006, p. 183).

Con respecto a las tareas laborales que los esclavos realizaban en las estancias, se observó el caso de Francisco de Rosas, quien a comienzos de los años 1820 obtuvo la libertad condicional por parte de su amo, Don León Ortiz de Rosas. Aquel trabajaba en la estancia para este último, y de acuerdo al convenio: “no se le obligará por mí ni por el capataz de ella, a que dome potros, y sí solo a que monte redomones, y enfrene caballos nuevos, que no tenga malas propiedades, en particular de bolearse” (19/8/1823, AGN, PN, r. 1, 1822- 1824, tomo I, f. 265 v., citado en Rosal, 2009, p. 55).

Por otra parte, del total de los esclavos de Juan Manuel de Rosas, sólo en siete de ellos podrían mencionarse oficios ligados plenamente a las labores de la estancia (5 estancieros, 2 labradores), en otros cinco, en cambio, con oficios no necesariamente relacionados con aquellas (1 changador, 1 carpintero, 1 zapatero y 2 albañiles) y 21 no presentaban o bien no fueron registrados en alguna actividad específica. Es decir, sólo la tercera parte (12) resultaba detallada en su especificidad laboral, entendiéndose que el resto se desempeñaba en funciones varias dentro de la estancia (Tabla 4).

Esta situación habría de cambiar hacia mediados de la siguiente década, cuando parece ya no haber esclavos en sus estancias, figurando algunos de ellos en las listas de peones y capataces, como asalariados al igual que el resto de los trabajadores.

Oficio	Cantidad
changador	1
zapatero	1
carpintero	1
albañil	2
labrador	2
estanciero	5
sin detalle	21

Tabla 4. Oficio o profesión de los esclavos de Juan Manuel de Rosas.
Elaboración propia. Fuente: Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN.

De acuerdo con Gelman (2010):

La excepción tardía parece haber sido un esclavo carpintero, que trabajaba en Rosario (estancia) hasta 1840 y que sólo parece darle problemas al gobernador. Ese año el esclavo visita a Rosas en Buenos Aires y éste le cuenta al administrador de la estancia que *‘como yo no quiero esclavos ni caso le he hecho’*. Y luego agrega que lo mandó de vuelta a Rosario y le explica a su administrador que *‘si allí no anda bien le daré la libertad, para que vaya a buscar su vida donde Dios lo ayude, pues repito que ya no quiero más esclavos’* (pp. 62- 63).

Más allá de un criterio humanitario, lo que queda de manifiesto con la frase de Rosas “ya no quiero más esclavos”, es que, a esas alturas, la esclavitud implicaba más bien una situación problemática antes que provechosa y ya no constituía un método habitual para la obtención de mano de obra estable en la campaña.

CONSIDERACIONES FINALES

Hacia mediados de la década de 1820 el panorama de la campaña bonaerense resultaba un tanto complejo. La convivencia entre grandes propietarios y medianos y pequeños productores, junto a las posibilidades laborales existentes, condicionaron el suministro de mano de obra permanente en las estancias. A todo esto se sumaba la presión reclutadora del Estado y la constante tensión generada ante las necesidades económicas de los propietarios.

Dada la necesidad de mano de obra en la explotación ganadera, los propietarios recurrieron no sólo a la combinación de diversas formas de trabajo asalariado, sino incluso al empleo de mano de obra esclava o, en todo caso, entre aquellos que pudieran sostenerla. En sus propiedades, Rosas mantuvo diversos trabajadores asalariados (peones permanentes, mensualizados, estacionales y jornaleros, de procedencia local, migrantes de las provincias, inmigrantes españoles e incluso indígenas) como también mano de obra esclava.

Desde finales de la colonia hasta 1815 se fue incrementando la cantidad de esclavos en el ámbito rural bonaerense. No obstante, luego de esa fecha se evidenció una notable disminución de este tipo

de mano de obra, en principio, por la vigencia de un contexto jurídico que condenaba la trata esclavista. En este contexto; y a pesar de ciertas disposiciones de alcance local e internacional, como el tratado con Gran Bretaña, que condenaban la trata negrera; la presencia de esclavos se mantuvo dentro de un limitado mercado interno, y se convirtió en una actividad costosa.

Una de las ventajas de poseer esclavos era que estaban eximidos de la leva, pero su utilización como mano de obra permanente se veía limitada por los elevados costos que implicaba su inversión. No obstante, la adquisición de esclavos podía resultar más rentable que la mano de obra asalariada, en la medida en que aquellos lograran trabajar en los establecimientos por un término de 10 años, ya que desempeñaban tareas diversas en las estancias y sólo en ciertos casos tenían un oficio determinado.

La información presentada evidencia la tenencia de esclavos como mano de obra permanente en las estancias de Rosas a mediados de los años 1820. Los registros filiatorios de los esclavos de Rosas, fechados hacia 1825, permiten no sólo identificarlos sino, a su vez, confirmar la persistencia de trata en esos años de pleno proceso de abolición. La mayoría de estos esclavos provinieron de otras provincias, 23 casos frente a dos que eran de Buenos Aires, y otros cinco ligados a un origen africano. Estas características podrían explicarse en función de una comercialización interna a raíz de la prohibición de la trata.

Si bien Rosas no fue el único hacendado propietario de esclavos, para la década de 1820 era uno de los pocos que podía mantener una gran cantidad de ellos en sus estancias. Dicha cantidad se convierte en un número total considerable, más aun si se lo equipara solamente con la estancia San Martín en los años 1836, 1838, 1840, cuando aparecían registrados seis, dos y cinco pardos o negros respectivamente, aunque los registros censales no hicieran referencia a la condición esclava, sino a la identificación racial.

NOTAS

¹ La categoría responde a la clasificación utilizada en el contexto descrito en el trabajo (primera mitad del siglo XIX) y no a las categorías identitarias contemporáneas.

² Entendiéndose, de manera genérica, como toda entidad de poder gubernamental-territorial, ya sea emanada de la tradición colonial, o bien de los intentos de redefinición del poder político, por parte de los gobiernos revolucionarios. No es la intención, en el presente trabajo, de ahondar en los alcances del término “Estado”. Por otra parte, para una observación acerca de dicha tensión en la transición colonia-revolución, ver Giménez (2015).

³ La papeleta o libreta de conchabo era un documento obligatorio para todos los varones, no propietarios, en edad de trabajar en las zonas rurales de Argentina durante gran parte del siglo XIX.

⁴ “Aparentemente las propiedades de la sociedad se completaron con una tercera estancia en el pago de la Magdalena (denominada El Rey), pero sobre esta última no tenemos ninguna información seria. En todo caso no forma parte de las explotaciones de Rosas a partir de la década de 1830” (Gelman, 2010, pp. 30- 31).

⁵ Rango etario: niños (de 0 a 14 años), adultos (de 15 a 49 años), ancianos (de 50 años en adelante) (Rosal, 2010, p. 33).

⁶ De color castaño muy oscuro, en <https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/retinto.php>

⁷ Dícese del negro o mulato cuyo color de la piel no está bien definido (Amér. Merid.)/ Rubio (Panamá) en <https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/fulo.php>

⁸ El “palmo” o “cuarta” era una unidad española de medida que equivalía a unos 21 centímetros (Goldberg, 1995, p. 534).

ANEXO

Nombre	Origen	Identificación racial	Edad/años	Estatura	Oficio
1-Baptta Rosas	natural de Córdoba	negro	25 a 28	8 quartos tres dedos	estanciero
2-Baltasar Rosas	natural de Buenos Ayres	mulato blanco	17 a 18	8 quartos menos dos dedos	
3-Lorenzo Rosas	Nación Casanchi	negro retinto	28 a 30	7 quartas y un dedo	
4-Isidro Rosas	natural de Córdoba	mulato fulo	25 a 27	8 quartas menos 3 dedos	
5-Mariano Rosas	natural de Sta. Fe	mulato color fulo	16 a 18	8 quartas menos 4 dedos	
6-Manl. Rosas	Nación Mosambigui	negro retinto	23 a 25	7 quartos, 4 dedos y una pulgada	
7-Juan Rosas	Nación Mosambigui	negro retinto	16 a 18	7 quartos, 6 dedos	
8-José Rosas	Nación Mosambigui	negro fulo	15 a 17	7 quartos, 4 dedos	
9-Anto Rosas	Nación Mosambigui	negro medio fulo	22 a 25	7 quartos, 6 dedos	
10-Juan Rosas	natural de Santa Fe	mulato fulo	22 a 23	7 quartos y dos dedos	
11-José Rosas	natural de Córdoba	mulato claro	25 a 28	Dos Vs	albañil
12-Luis Rosas	natural del Tucumán	mulato fulo achinado	18	2 varas menos 3 pulgadas	estanciero
13-Antonio Rosas	Nación Congo	negro retinto	40 a 42	2 Vs.	changador
14-Fernando Rosas	natural de Santa Fe	mulato fulo	18 a 20	2 varas, una pulgada	albañil

Identificación de los esclavos de Juan Manuel de Rosas. Fuente: Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN. (cont.)

15-Matías Rosas	natural de Córdoba	negro color	19 a 21	2 varas, menos dos pulgadas	labrador
16-...rico Rosas	natural de Santa fe	mulato claro	18 a 20	2 varas, 2 pulgadas	estanciero
17-Ramón Rosas Viejo	natural de Santa fe	mulato color claro	48	2 varas	labrador
18-Antuco Rosas	Nación Mina	negro renegrido	48	2 varas, menos 2 pulgadas	estanciero
19-Juan Pío Rosas	natural de Santa Fe	mulato fulo	22 a 23	7 quartas, 6 dedos	
20-Felis Rosas	natural de Santa Fe	negro fulo	16	7 quartas y 4 pulgadas	
21-José Andrés Rosas	natural de Santa Fe	mulato color claro	16 a 18	2 varas menos 2 pulgadas	carpintero
22-Seberino Rosas	natural de Santa Fe	negro renegrido	15 a 16	2 varas menos 5 pulgadas	
23-Facundo Rosas	natural de Santa Fe	negro tinto	18	2 varas	zapatero
24-Perico Rosas Ranchero	natural de Santa Fe	negro	23	2 varas menos dos pulgadas	estanciero
25-Juan Bappta. Rosas Vigua	natural de Santa Fe	mulato color claro	16	7 quartas, 2 pulgadas	
26-Manuel Terreros	natural de Córdoba	mulato zambo	16 a 17	7 quartas, 4 pulgadas	
27-Miguel Rosas	natural de Santa Fe	mulato de buen color	19	2 varas	
28-Pedro José Rosas Bistrica	natural de Buenos Aires	mulato fulo	20 a 22	7 quartas, 4 pulgdas.	
29-Pedro Rosas El Obejero	natural de Angola	negro	42 a 44	9 quartas	
30-Ramón Rosas El Grande	natural de la Barrada del Paraná	mulato color claro	20 a 21	2 varas, 4 pulgadas	
31-Ramón Rosas el moso	natural de Santa Fe	mulato color claro	22 a 23	2 varas, 2 pulgadas	
32-Sirilo Rozas	natural de Santa Fe	negro retinto	18	2 vs menos 3 pulgadas	
33-Domingo Rozas	natural de Santa Fe	negro retinto	18	2 varas, 4 pulgadas	

Identificación de los esclavos de Juan Manuel de Rosas. Fuente: Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, AGN.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Borucki, A. (noviembre de 2007). The Slave Trade in The Making of The Late- Colonial Rio de la Plata, 1786-1806. En Kertzer, D. (Presidencia). *32nd Annual Meeting of the Social Science History Association*. Race and Ethnicity Network meeting: The Expanded, On-line Transatlantic Slave Trade Database. Social Science History Association, Chicago - Estados Unidos.
- Crespi, L. (1993). Negros apresados en operaciones de corso durante la Guerra con el Brasil (1825-1828). *Revista Temas de África y Asia*, 2, 109-122. UBA, Buenos Aires, Argentina.
- Crespi, L. (2010). Ni esclavo ni libre. El status del liberto en el Río de la Plata desde el período indiano al republicano. En S. C. Mallo e I. Telesca (eds.), *Negros de la Patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo Virreinato del Río de la Plata* (pp. 15- 37). Buenos Aires, Argentina: Editorial sb.
- Fradkin, R.O. (2004). Los contratos rurales y la transformación de la campaña de Buenos Aires durante la expansión ganadera (1820-1840). En R. O. Fradkin y J. C. Garavaglia (eds.). *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia, 1750- 1865* (pp. 195- 233), Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Fradkin, R.O. (2006). *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Fradkin, R. y Gelman, J. (2015). *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político* (pp. 133-134), Buenos Aires, Argentina: Edhasa.
- Garavaglia, J. C. (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700- 1830*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones de la Flor/IEHS/ Universidad Pablo de Olavide.
- Gelman, J. (2010). *Rosas Estanciero*, Buenos Aires, Argentina: Capital Intelectual.
- Gelman, J. y Santilli, D. (2004). Las elites económicas del Buenos Aires en la época de Rosas. Patrones de inversión, movilidad y fragmentación en tiempos de cambio. *Prohistoria*, VIII(8), 11-37 Rosario, Argentina.
- Gelman, J. y Santilli, D. (2006). *De Rivadavia a Rosas. Desigualdad y crecimiento económico*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Giménez, G. J. (2015). ¿Continuidad del orden o des-orden? El recurso de las armas en la conservación y en la alteración del orden social en Buenos Aires, 1809-1812. *Estudios Históricos –CDHRPyB*, VII(14), 1-19.
- Goldberg, M. B. (1995). Los negros de Buenos Aires. En Martínez Montiel, L. M. (Coord.) *Presencia africana en Sudamérica* (pp. 529-607). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Guzmán, F. (2000). Vidas de esclavos en el antiguo Tucumán. *Todo es Historia*, 393, 72-73.

Halperín Donghi, T. (2005). *La formación de la clase terrateniente bonaerense*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

Lynch, J. (1984). *Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires, Argentina: Emecé.

Mansilla, L.V. (2008). *Rosas. Ensayo histórico- psicológico*. Buenos Aires, Argentina: Claridad.

Perri, G. (2009). Los esclavos frente a la justicia. Resistencia y adaptación en Buenos Aires, 1780-1830. En Fradkin, R. (comp.), *La ley es tela de araña. Ley, justicia y sociedad rural en Buenos Aires, 1780-1830* (pp. 51- 81). Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

Pomés, R. (2009). *Historia de la Estancia El Pino. Monumento Histórico Nacional del Partido de La Matanza*. Ramos Mejía, Argentina: CLM Editorial. Recuperado de [https://www.unlam.edu.ar/descargas/123_Estancia delPino.pdf](https://www.unlam.edu.ar/descargas/123_Estancia-delPino.pdf)

Reguera, A. (2009). Por el testamento habla la red. Estancias, bienes y vínculos en la trama empresarial de Juan Manuel de Rosas (Argentina, siglo XIX). *Boletín Americanista*, LIX(59), 14-28. Barcelona, España. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5104837.pdf>

Rosal, M. A. (2009). *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Dunken.

Salvatore, R. (1992). Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas. *Boletín de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, Tercera serie, 5 (1er semestre), 25- 47. Buenos Aires, Argentina.

Santilli, D. (2010). Entre las vacas y el trigo. Algunos apuntes acerca de las consecuencias económicas de la Revolución de Mayo sobre los pobladores de Bs. As. En S. Bandieri (comp.), *La Historia económica y los procesos de independencia en la América Hispana* (pp. 131- 166). Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

Studer, E. F. S. de. (1958/1984). *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*. Buenos Aires, Argentina: Libros de Hispanoamérica.

FUENTES HISTÓRICAS ÉDITAS E INÉDITAS

De Ángelis, P. (1830) *Ensayo histórico sobre la vida del Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitán de la provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Argentina: Imprenta del Estado.

Filiación de los Esclavos de Sor Dn Juan Manl de Rosas (1825). Leg. 2066, Sala VII- Ruiz Guiñazú, Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires, Argentina.

Mallié, A. (Comp.). (1965). *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época*, tomo II (1812 – 1815). Buenos Aires: Comisión Nacional Ejecutiva del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Prado y Rojas, A. (Comp.). *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires*, vol. 4, 1833, p. 95. Recuperado de <https://books.google.com.ar/books?id=ObInAAAAYAAJ&pg=PA95>

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1 de enero de 1831, Imprenta del Mercurio, p. 14. .
Recuperado de: <https://books.google.com.ar/books?id=ExkLAQAIAAJ&pg=RA9-PA13>

Registro Oficial de la República Argentina desde 1810 hasta 1873 (1880), tomo 1 (1810-1821), Buenos Aires, p. 168. Recuperado de <http://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/collect/registr1/index/assoc/HASH8387.dir/doc.pdf> (Consulta 18/4/20)

Registro Oficial de la República Argentina desde 1810 hasta 1873 (1880), tomo 2 (1822-1852), Buenos Aires, p. 74. Recuperado de <http://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/collect/registr1/index/assoc/HASH01ac.dir/doc.pdf> (Consulta 15/4/20).

Rosas, J. M. (2010) *Instrucciones a los Mayordomos de Estancias*, Buenos Aires, Argentina: Claridad.

Tratado con Gran Bretaña (2 de febrero de 1825). *Colección de Tratados celebrados por la República Argentina con las naciones extranjeras* (1863). Publicación Oficial. Recuperado de: https://www.lagazeta.com.ar/tratado_de_1825.htm (Consulta 15/4/20).

EL AUTOR

Profesor de Historia (Instituto Santo Tomás de Aquino, 1996), Licenciado en Historia (Universidad Nacional de Luján, 2010), Especialista en Ciencias Sociales con mención en Historia Social (UNLu, 2012), Magíster en Ciencias Sociales con mención en Historia Social (UNLu, 2015), doctorando en Historia (Facultad de Filosofía y Letras, UBA). Investigador (Dpto. Sociales-UNLu), abogado al estudio político, económico y socio-cultural de la población de origen africano en Argentina, entre los siglos XVIII- XIX, desde el campo histórico y su abordaje multidisciplinario. Ha sido miembro del Grupo de Estudios Afrolatinoamericanos (GEALA), Instituto Ravignani, (FFyL, UBA) y del Grupo Interdisciplinario de Estudios sobre el Pluralismo Religioso en Argentina (GIEPRA); actualmente forma parte de la Asociación Argentina de Investigadores en Historia (AsAIH). Fue evaluador, en el V Congreso Nacional de Arqueología Histórica Argentina (2012).

Desde 2008 ha participado de diversos congresos y en publicaciones nacionales e internacionales, entre los que cabe señalar:

- (mayo de 2019) De las naciones africanas a la política de la ciudad, las prácticas electorales de la población negra de Buenos Aires, 1835-1852. En *III Taller de Tesistas*. ASAIH, La Plata y Buenos Aires.
- (2019) Conflictividad, faccionalismo y elecciones. El caso de una nación africana en Buenos Aires durante la época rosista. *Estudios Históricos- CDHRPyB*, XI (21), 1-24.